JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE <lorena.medina@ambientebogota.gov.co>

COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRATO No. SDA-CPS-20250690

1 mensaje

JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE <lorena.medina@ambientebogota.gov.co> 24 de febrero de 2025, 22:38

Para: LILIANA CASTRO RODRIGUEZ <liliana.castro@ambientebogota.gov.co>, MILENA GUTIERREZ <milena.gutierrez.ambientebogota@gmail.com>

Señor (a)
LILIANA CASTRO RODRIGUEZ
Supervisor (a) Contractual

Referencia: Designación Supervisión

Respetado (a) Señor (a)

Teniendo en cuenta los documentos precontractuales, me permito informarle que tiene a su cargo la supervisión del siguiente contrato:

Dependencia	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Número de Contrato	**SDA-CD-20250690**
Contratista	DORIS AMANDA TAUTIVA
Fecha de suscripción	**20 de febrero del 2025**
Fecha de expedición del Registro Presupuestal	**21 de febrero del 2025**
Nro. De RP	702
Fecha de inicio de Cobertura Afiliación ARL	**21 de febrero** del 2025
Fecha de Aprobación Póliza	**21 de febrero** del 2025

De acuerdo con lo establecido el 4°, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaría, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal y como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio realizando la verificación y aprobación de los mismos en SECOP.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo con el periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato o convenio, deberá proyectar el acta liquidación con los soportes respectivos, verificando en este último caso adicionalmente el pago de aportes parafiscales, cuando se requiera.

NOTA: por favor responder a este correo indicando que ya se surtió la publicación acta de inicio del contrato en SECOP II. Se recuerda que la fecha de inicio no podrá ser anterior al día del cumplimiento del último requisito de ejecución.

--



J. LORENA MEDINA ARAQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext. 8851-8891